



ASISTENCIA FINANCIERA PARA INMIGRANTES DURANTE ESTA PANDEMIA



¿Que es la Asistencia Financiera Para Inmigrantes (DRAI) Durante Esta Pandemia?

El programa de Asistencia Financiera Para Inmigrantes es una asistencia financiada por el estado de California para inmigrantes adultos indocumentados afectados por COVID-19 en California. El programa comenzará lunes, 18 de Mayo del 2020.

¿Cómo puedo aplicar para el programa de Asistencia Financiera Para Inmigrantes (DRAI)?

A partir del 18 de mayo, si califica para solicitar esta ayuda, puede hacerlo con las organizaciones sin fines de lucro asignadas al condado donde usted vive. Las personas solo podrán recibir esta ayuda de las organizaciones asignadas a su condado o región. Éstas le ayudará a completar una solicitud y confirmar su elegibilidad. Comuníquese directamente con su organización a través de los números de teléfono o el sitio web indicados para preguntar sobre la disponibilidad de ayuda. Los solicitantes se considerarán según hagan sus contactos.

Tenga en cuenta que estas organizaciones no darán asistencia antes del 18 de mayo. No trate de comunicarse de antemano o aplicar con anticipación. Además, la ayuda es limitada y no se garantiza que todos los que apliquen recibirán ayuda.

¿Cómo sé si soy elegible para recibir DRAI?

A partir del 18 de mayo, si califica para solicitar esta ayuda, puede hacerlo con las organizaciones sin fines de lucro asignadas al condado donde usted vive. Las personas solo podrán recibir esta ayuda de las organizaciones asignadas a su condado o región. Éstas le ayudará a completar una solicitud y confirmar su elegibilidad. Comuníquese directamente con su organización a través de los números de teléfono o el sitio web indicados para preguntar sobre la disponibilidad de ayuda. Los solicitantes se considerarán según hagan sus contactos.

¿Qué documentos necesito para solicitar DRAI?

Debe proporcionar información y documentos que verifiquen su identidad, domicilio o dirección postal, y demuestren que ha sido afectado por COVID-19. Póngase en contacto con las organizaciones en su condado o región para obtener más información sobre el proceso de solicitud y los documentos de verificación requeridos.

¿Es posible recibir esta ayuda me haga una carga pública y afecte mi posibilidad de solicitar una tarjeta verde (es decir, el estatus de residente legal permanente)?

Esta ayuda no depende de evaluación económica y sólo se provee una vez. El gobierno federal no enumera esta asistencia como un beneficio público para una consideración de carga pública. Sin embargo, USCIS no ha emitido una regla específica relacionada con esta asistencia. Si tiene preguntas sobre su estado migratorio, y este proyecto de asistencia, consulte un abogado de inmigración.

Más información, con una lista de proveedores de servicios de inmigración gratuitos y de bajo costo, está disponible en la nueva [Guía para los californianos inmigrantes](#).

¿Está protegida la información personal que doy a las organizaciones para solicitar esta asistencia?

La información que proporcione a la organización solo se usará para confirmar su elegibilidad y darle asistencia. Las organizaciones remitirán información demográfica general (por ejemplo, edad, sexo, idioma preferido, etc.) al Estado de California sobre los solicitantes, pero ninguna de su información personal (por ejemplo, nombre, dirección, etc.) se dará a ninguna agencia gubernamental.

¿Cómo recibiré esta ayuda?

La organización que lo ayuda con su solicitud le entregará la tarjeta de pago ya sea por correo o por arreglo anterior. La organización le proporcionará información adicional después de que haya completado su solicitud y ésta se apruebe.

¿Cuánto tiempo tengo para solicitar esta ayuda?

Esta asistencia estará disponible a partir del 18 de mayo de 2020 y se distribuirá hasta que se gasten los fondos o hasta el 30 de junio de 2020 a más tardar. Los solicitantes serán considerados por orden de llegada. Dada la dificultad económica que están pasando las personas indocumentadas por el COVID-19, esta asistencia puede agotarse muy rápido, por lo que le recomendamos que presente su solicitud tan pronto pueda. Tenga en cuenta que no se garantizan los servicios y la asistencia para la solicitud de ayuda. Los solicitantes solo pueden pedir

ayuda para la solicitud de las organizaciones asignadas a su condado de residencia.

Para obtener más información sobre servicios y programas para inmigrantes en California, visite la [Guía para los californianos](#) inmigrantes, que incluye información sobre empleos, salarios y beneficios, y apoyo a pequeñas empresas y viviendas. Visite www.covid19.ca.gov y haga clic en la pestaña Guía para los californianos inmigrantes.

Para Obtener Más Información, Llame: 1-877-527-6660



**ASISTENCIA FINANCIERA
PARA INMIGRANTES
DURANTE ESTA PANDEMIA**

PARA MÁS INFORMACIÓN LLAME:
1-877-527-6660

Para mas información sobre otros recursos comunitarios
Mande por Texto la Palabra "Esencial" al Número 877-877

UFW FOUNDATION

Regístrese Para Recibir Informes Sobre Otros Recursos Disponibles:

Primer Nombre

Apellido

Email

Teléfono Móvil

- Send me email updates
- Send me text message updates

Signup

COVID19

1-877-881-8281
Oficinas Regionales

Sign in with [Facebook](#), [Twitter](#) or [email](#).

Created with [NationBuilder](#) - Theme by [Off World Enterprise](#)

Follow [@UFWF](#)

Like **Share** 19K people like this. [Sign Up](#) to see what your friends like.